

APRUEBA PAGO A EMPRESA QUE INDICA, POR PRESTACION DE SERVICIO QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, 24 JUN 2010

RES. EXENTA Nº_____90

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Diciembre del 2000, de Serviu Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio Nº 004, de 20 de Agosto del 2001 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; el D.S. (V. y U.) Nº 61, de 02 de Marzo del 2007; la Resolución Nº 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, y

TENIENDO

PRESENTE:

las

necesidades del Servicio:

b) El contrato prestación de servicios de comunicaciones N° 11.040, de 4 de Marzo de 1988, suscrito entre la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (ENTEL) y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

del 2005, de la División Administrativa MINVU;

c) El Oficio Ord. Nº 0198, de 9 de Febrero

d) La Orden de Compra y Servicios № 9450, de 17de Junio del 2010, del SERVIU Región de Aysén;

e) La factura electrónica N° 14225603, de 1º de Junio del 2010, de "EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. (ENTEL)" de Santiago;

dicto la siguiente:

f) Los fondos disponibles para tal efecto,

RESOLUCION:

1°.- APRUEBASE el pago a "EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. (ENTEL)" de Santiago, por el servicio suministrado a SERVIU Región de Aysén, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en el punto d) precedente.

2º.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén,

VI 101101 D= _ _





pagará a "EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. (ENTEL)" de Santiago, hasta la suma de \$ 804.090.- (OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVENTA PESOS), conforme al valor señalado en la factura electrónica citada en el punto e) de la presente Resolución.

3º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ITEM 22.05.008 del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE
POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN

ALBERTO SANCHEZ AMIGO E Depto. Administración y Finanzas (8)

VCV/NASA/ifv.-

- TRANSCRIBIR A:
 SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV. GRALES Y ADQUISICIONES
- OFICINA DE PARTES.-